



# UPR AGUADILLA PRESUPUESTO OPERACIONAL AÑO FISCAL 2020-2021





Certificación #141 2019-2020

De la Junta de Gobierno de la UPR

Aprueba el Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico  
para el Año Fiscal 2020-2021

\$788,088,025.00

Presupuesto para gastos operacionales, con cargo al  
Fondo General de la UPR

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
**INGRESOS AL FONDO GENERAL - UPR**

CONCEPTO DE INGRESOS	Aprobado 2019-2020	Estimado 2020-2021	Cambio
<b>Aportaciones Gobierno de Puerto Rico</b>	<b>\$ 567,380,000</b>	<b>\$ 570,117,000</b>	<b>\$ 2,737,000</b>
Aportación Legislativa - Fórmula	501,102,000	501,102,000	-
Juegos de Azar	66,278,000	49,015,000	(17,263,000)
Otras Asignaciones Legislativas	-	20,000,000	20,000,000
<b>Ingresos Propios - UPR</b>	<b>237,284,000</b>	<b>217,971,000</b>	<b>(19,313,000)</b>
Matricula - subgraduado	159,458,000	138,425,000	(21,033,000)
Matricula - graduado	34,672,000	30,150,000	(4,522,000)
Cuota de Mantenimiento	7,075,000	9,657,000	2,582,000
Cuota de Tecnología	2,837,000	2,428,000	(409,000)
Cuota de Laboratorio	4,459,000	6,282,000	1,823,000
Otros derechos cuotas y servicios	5,273,000	1,803,000	(3,470,000)
Programas No Tradicionales- UNEX	1,452,000	1,860,000	408,000
Otros ingresos	5,630,000	5,578,000	(52,000)
Recobro de Costos Indirectos	11,424,000	16,288,000	4,864,000
Intereses inversiones	3,004,000	3,500,000	496,000
Otros Ingresos - DUI	2,000,000	2,000,000	-
<b>Total Ingresos Fondo General</b>	<b>\$ 804,664,000</b>	<b>\$ 788,088,000</b>	<b>\$ (16,576,000)</b>

  
**SERÁS CAPAZ**  
**DE LOGRAR**  
**LO QUE SEA**  
**SI TU ENTUSIAMO**  
**NO TIENE LÍMITES**

### III. PREMISAS DEL PRESUPUESTO FONDO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA AÑO FISCAL 2020-2021

- A. Para el año fiscal 2020-2021, se utilizó en la preparación del presupuesto, los principios de metodología del Presupuesto Base Cero (PBC).
- B. Para el año fiscal 2021 los fondos gubernamentales asignados a la UPR se mantienen en \$501,102 y en Juegos de Azar se presenta una disminución de \$17,263 millones. También, se incluyen \$20 millones adicionales distribuidos como gastos operacionales. Estos últimos están relacionados a la asignación destinada por el Gobierno Central para adiestramientos, seminarios y otros servicios según sean previamente aprobados por la JSAF, y se utilizan dentro de esta propuesta presupuestaria como fondos no restringidos.
- C. Revisión de los estimados de ingresos propios del Fondo General-UPR:

Se revisó el estimado de ingresos, por concepto de cargos de matrícula subgraduada y graduada, para un total de aproximadamente 42,785 estudiantes, el recobro de costos indirectos, ingresos misceláneos y cuotas de mantenimiento y cuotas de laboratorios.

- D. Continuar, en coordinación con los recintos y las unidades, el proceso de la evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios con el propósito de mejorar la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

### Resumen:

- A. Presupuesto Base Cero
- B. Fondos del gobierno se mantienen en \$501 millones / fondos juegos de azar disminuyeron en \$17 millones
- C. Estimado de ingresos fue revisado. Matrícula estimada en 42,875 estudiantes.
- D. Evaluación de procesos para mejorar eficiencia en el uso de fondos públicos

E. Se adoptaron medidas de ahorros y economías para poder balancear los gastos operaciones versus ingresos estimados, para el año fiscal 2020-2021. Además, se deberá continuar con la normativa de ahorros establecidas en los pasados años, mediante certificaciones y cartas circulares. Las mismas han mantenido un control de gastos sobre varias partidas, proveyendo así que los recursos se destinen hacia las prioridades y el servicio directo a los estudiantes. Las nuevas medidas son:

- Los nuevos compromisos, gastos y otros ajustes internos (a nivel sistémico y de recinto y unidad) se subvencionarán mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto existente basado en número de estudiantes por recinto y unidad.

**Importante:  
redistribución  
de  
presupuesto  
basada en  
cantidad de  
estudiantes  
matriculados.**

En cumplimiento con leyes y reglamentos las proyecciones de gastos, obligaciones y compromisos de los recintos y las unidades no excederán los recursos asignados en el presupuesto operacional, de igual forma en los presupuestos de los fondos externos y en los fondos restringidos que generan ingresos. Esto implica que toda acción y decisión se realizará con la previa verificación y certificación de la disponibilidad de los fondos, antes de proceder con la misma.

- Promover acciones que generen nuevas y mayores fuentes de ingresos al fondo operacional. Establecer una relación constante con nuestros exalumnos y otros amigos de la UPR para asegurar que éstos apoyen a la Universidad.
- Las economías generadas por las unidades en el concepto de nómina y costo relacionado, deberán utilizarse para reclutar el personal docente de acuerdo a su necesidad y matrícula alcanzada hasta un máximo de 3%. También, deberán utilizarse para garantizar el salario mínimo de aquellos empleados que puedan estar por debajo del mismo.
- Las cuotas de laboratorio, tecnología y mantenimiento deberán utilizarse única y exclusivamente para gastos relacionados a los mismos.
- La propuesta presupuestaria contempla el acuerdo suscrito entre UPR y el Centro de Investigación en Ciencias Moleculares (CICiM) de la UPR durante el año 2019. Dicho acuerdo establece, entre otras, la colaboración en distintas iniciativas para fomentar y aumentar el conocimiento mediante la investigación, dentro del entorno académico, conjuntamente con el desarrollo de productos y servicios comercializables. El acuerdo establece que UPR asignará un total de \$10 millones que serán transferidos en un espacio de seis años, de los cuales el 75% será pagadero por el CICiM a la UPR en su totalidad dentro de un periodo de amortización que no sobrepasará 15 años, a partir del último año de aportaciones realizadas por al UPR.

#### Resumen:

1. Generar mayores fuentes de ingresos.
2. Generar economías por concepto de nómina. Máximo 3% para reclutar facultad.
3. Cuotas de laboratorio, tecnología y mantenimiento es para uso exclusivo en esos renglones.
4. Fomentar investigaciones para el Desarrollo de productos y servicios comercializables.

Las siguientes partidas presupuestarias serán de uso **RESTRICTO**, por lo que las unidades institucionales **no** podrán redistribuir ningún balance libre de las asignaciones dispuestas para otros propósitos para las cuales han sido destinadas:

- a. Aportación Patronal al Sistema de Retiro de Empleados, y que la misma sea consistente con lo que consigne el Plan Fiscal Certificado de la Universidad.
- b. Aportación Patronal adicional al Sistema de Retiro de Empleados a cada recinto y unidad para cumplir con las necesidades del Sistema de Retiro para reducir el déficit actuarial
- c. Servicios Médicos a Empleados
- d. Cuotas de mantenimiento, laboratorios y tecnología

Los rectores serán responsables de establecer medidas para promover el ahorro en el consumo de energía, mejorar la eficiencia energética en los edificios, mejorar el rendimiento en las instalaciones de refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación y maximizar la asignación destinada para el pago de energía eléctrica.

Resumen:

1. Fondos restringidos:  
Aport. Retiro
2. Servicios Médicos
3. Cuotas de  
tecnología,  
laboratorio y  
mantenimiento
4. Promover ahorro  
consume eléctrico.

Las necesidades de capital humano deben estar enmarcadas en el plan de reclutamiento y presupuesto de cada recinto y unidad como un gasto recurrente. Cuando sea necesario ocupar un puesto vacante, como primera alternativa, el recinto o la unidad utilizará el mecanismo de traslado, destaque de empleados regulares, reclasificación o nombramiento conjunto. El reclutamiento de personal docente de alta prioridad institucional, según se desprende del Plan de Reclutamiento de Docentes (estudio de necesidad) de la unidad y recinto, siguiendo las premisas establecidas por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación enmarcados en:

- Proveer un servicios directo y esencial al estudiante;
- Requerimiento indispensable e imprescindible para asegurar el cumplimiento de las agencias acreditadoras;
- Para sustituir servicios que con anterioridad fueron provistos mediante subcontratación, cuando se pueda probar que esto redundaría en un ahorro neto, considerando todos los costos relativos entre ambas opciones.

Se instruye a los rectores a considerar el aumento en los puestos del Personal Docente (PD) hasta un tres por ciento (3%) para estar alineados con el Plan Fiscal.

Resumen:

1. Para llenar vacantes la prioridad será, traslado, destaque, reclasificación o nombramiento conjunto.
2. Reclutamiento Docente de alta prioridad. Servicio directo al estudiante, requerimiento agencias acreditadoras.
3. Se instruye a considerar aumento hasta un 3% según plan fiscal.



Las Juntas Administrativas de cada recinto y unidad deberá considerar propuestas para nuevos desarrollos académicos que demuestren armonía con la planificación institucional y que cuenten con los recursos fiscales para su implantación, sin menoscabo a sus compromisos, y actividades académicas y administrativas actuales. Las propuestas de nuevos programas deberán incluir un informe sobre el presupuesto requerido y una certificación de la disponibilidad de fondos del recinto de la unidad proponente, en coordinación con la OCP, para su implantación.

Resumen:

1. Desarrollo de nuevas propuestas académicas, según la planificación institucional y con fondos del Colegio.



Los rectores promoverán e incentivarán la productividad y la eficiencia administrativa, como también la optimización de la oferta académica a través del avalúo y la planificación académica basada en datos. Se exhorta a establecer alianzas y acuerdos entre recintos y unidades en aquellas iniciativas que permitan reducir gastos. Además, promoverán la búsqueda y obtención de nuevos ingresos basados en las siguientes áreas de oportunidad:

- a. Estudiantes de nuevo ingreso, transferidos y graduados
- b. Filantropía
- c. Fondos Federales
- d. Contratos y Acuerdos
- e. Propuestas de subvención
- f. Educación a Distancia

2. Promover la eficiencia administrativa, optimización de la oferta académica a través del avalúo y planificación.  
Establecer alianzas en busca de nuevos ingresos.

El rector de cada recinto y unidad se asegurará que las Oficinas de Finanzas lleven a cabo gestiones agresivas de cobro de las deudas por servicios prestados por los recintos y las unidades a las diferentes agencias, departamentos y entidades públicas y privadas para que el sistema financiero de la UPR recupere totalmente su capacidad operacional y fiscal.

Todos los recintos y las unidades del sistema dedicarán esfuerzos en el área de reclutamiento de estudiantes para los programas académicos que representan nueva oportunidad para generar ingresos adicionales.

Importante:

1. Realizar gestiones agresivas de cobro.
2. Realizar esfuerzos en el área de reclutamiento de estudiantes en programas que generan ingresos adicionales.



UPR AGUADILLA  
PRESUPUESTO OPERACIONAL APROBADO  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
CERTIFICACIÓN #141 2019-2020

AÑO FISCAL 2020-2021

\$22,743,094.00

13.75%

Aumento \$2,749,320.00

# Distribución UPR Aguadilla Presupuesto Operacional 2019-2020



22 DE ABRIL DE 2020

**DIADA DE LA TIERRA**

*"Valoremos, conservemos y cuidemos nuestro planeta"*



# Distribución Presupuesto Operacional 2020-2021



**NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES \$17,691,308.00 = 78%**

## Resumen de Presupuesto Operacional 2020 -2021

Nómina	\$	13,018,390.00	<b>57%</b>
Aportaciones Patronales		6,895,774.00	<b>30%</b>
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos		847,000.00	<b>4%</b>
Otros Gastos Institucionales		1,981,930.00	<b>9%</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$</b>	<b>22,743,094.00</b>	<b>100%</b>

## DETALLE DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

### Nómina

Personal Docente - Sueldos y Compensación	\$	8,001,671.00	35%
Personal No Docente - Regular y Contratos		4,692,719.00	21%
Beneficios - Bono de Navidad y otros		324,000.00	1%
<b>Total Nómina</b>	<b>\$</b>	<b>13,018,390.00</b>	<b>57%</b>

## Aportaciones Patronales

Aportes Patronales (seguro social, medicar	\$	1,181,005.00	5%
Sistema de Retiro - UPR		4,291,644.00	19%
Plan Servicios Médicos y Farmacia		1,423,125.00	6%
<b>Total Aportaciones Patronales</b>	<b>\$</b>	<b>6,895,774.00</b>	<b>30%</b>



## Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

Electricidad	\$	650,000.00	3%
Agua y Alcantarrillado		125,000.00	1%
Combustible		40,000.00	0%
Servicio de Telefonía y Comunicación		32,000.00	0%
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>\$</b>	<b>847,000.00</b>	<b>4%</b>
<b>Otros Gastos Institucionales</b>			
<b>Total (ver detalle en gráfica)</b>	<b>\$</b>	<b>1,981,930.00</b>	<b>9%</b>

## Gastos Institucionales



# Distribución por Programas

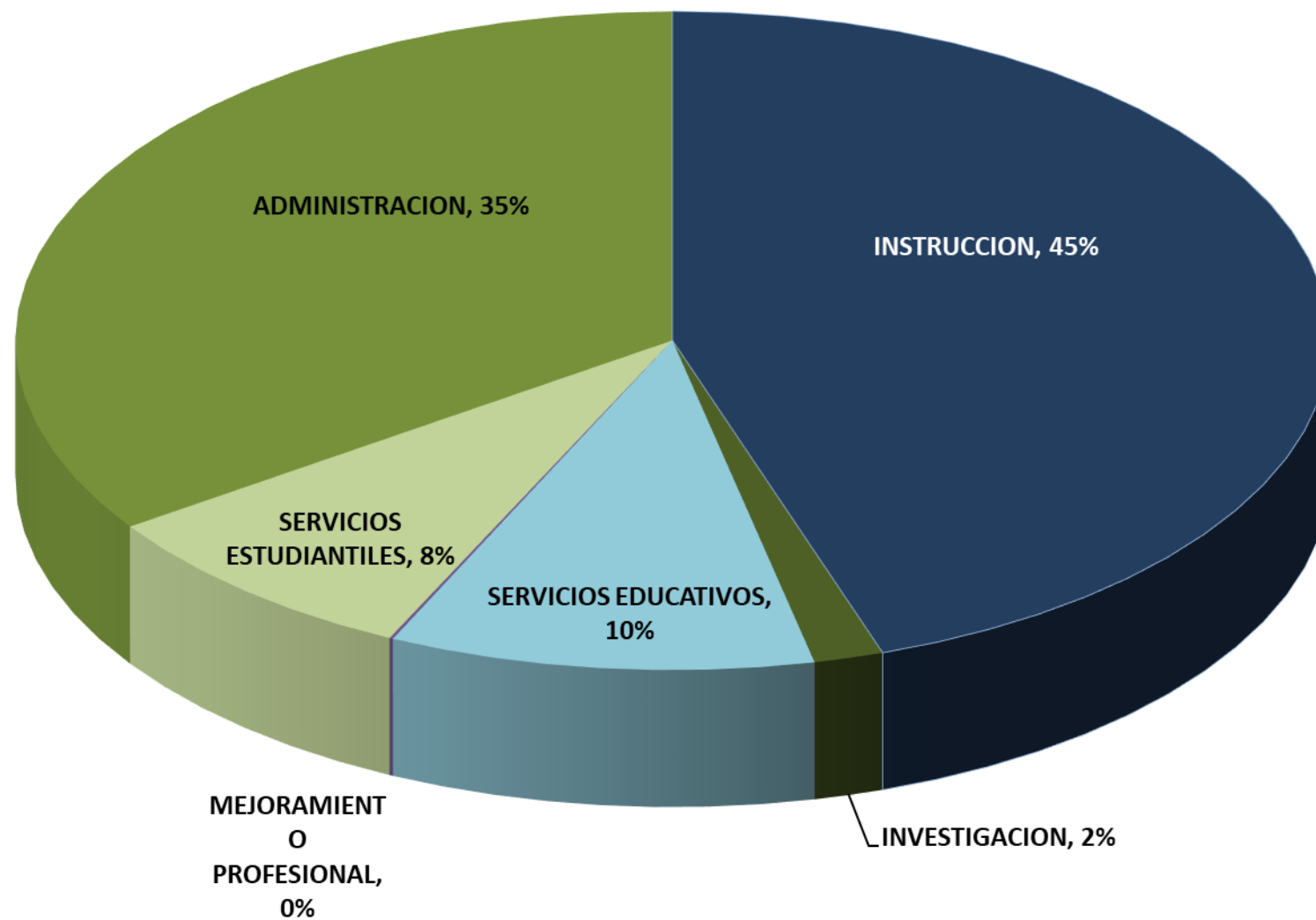


DEPARTAMENTOS	DISTRIBUCION 2020-2021	% Programa		
<b>INSTRUCCION</b>	<b>\$10,193,812.00</b>	<b>44.82%</b>		
Departamentos:				
ADEM	1,287,972.00			
Biología	1,374,864.00			
Química	584,549.00		Tecnología Electrónica	840,880.00
Sistemas de Oficina	579,349.00		Física	306,067.00
Ciencias Sociales	580,085.00		Humanidades	573,689.00
Educación	151,689.00		Inglés	471,992.00
Educación Física	94,769.00		Matemáticas	781,988.00
Español	869,562.00		Contratos Docentes / Compensaciones	1,567,312.00
			Ascensos en Rango	64,525.00
			DECEP	64,520.00

<b>INVESTIGACION</b>	<b>\$389,119.00</b>	<b>1.71%</b>
Fortalecimiento Investigación	389,119.00	
<b>SERVICIOS AUXILIARES EDUCATIVOS</b>	<b>\$2,377,030.00</b>	<b>10.45%</b>
Biblioteca	926,083.00	
Programa de Honor	9,412.00	
Acreditación	100,000.00	
Tecnología de Información	590,805.00	
Imprenta	111,991.00	
DivED	169,335.00	
Decano de Asuntos Académicos	469,404.00	
<b>MEJORAMIENTO PROFESIONAL DO</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.09%</b>
Mejoramiento Profesional Docente	15,000.00	
Mejoramiento Profesional No Docente	5,000.00	

<b>SERVICIOS ESTUDIANTILES</b>	<b>\$1,903,077.00</b>	<b>8.37%</b>
Decano de Asuntos Estudiantiles	739,058.00	
Consejería y Servicios Sicológicos	454,765.00	
Servicios a Estudiantes	78,788.00	
Cuota de Tecnología	131,633.00	
Servicios Médicos	122,066.00	
Registro	239,867.00	
Actividades Atléticas	136,900.00	
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>\$7,860,056.00</b>	<b>34.56%</b>
Administración Ejecutiva	2,750,890.00	
Operación y Mantenimiento	1,992,765.00	
Beneficios a Empleados ND	2,267,801.00	
Gasto Institucional	848,600.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERACIONAL</b>	<b>\$22,743,094.00</b>	<b>100.00%</b>

## Distribución del Presupuesto Operacional 2020-2021



*“Si quieres triunfar, no te  
quedes mirando la  
escalera. Empieza a  
subir, escalón por  
escalón, hasta que llegues  
arriba”*

[www.frasescortasdesuperacion.com](http://www.frasescortasdesuperacion.com)



# Aclaración de Dudas

 **Universidad de Puerto Rico**  
TRADICIÓN DE ÉXITO

*¡Felicidades!*

Reconocemos tu desempeño, excelencia y resiliencia. Hoy y siempre serás parte de la tradición de éxito de la Universidad de Puerto Rico.

**CLASE 2020**

Sometido a la Comisión Estatal de Elecciones: CEE-SA-2020-8859



*Jorge E. Medina Rodríguez*  
Tecnología de Ingeniería Electrónica  
**UPR AGUADILLA**

 **Universidad de Puerto Rico**  
TRADICIÓN DE ÉXITO

*¡Felicidades!*



*Doreingelly Núñez Frizarry*  
Biomédica  
**UPR AGUADILLA**

 **Universidad de Puerto Rico**  
TRADICIÓN DE ÉXITO

*¡Felicidades!*

Reconocemos tu desempeño, excelencia y resiliencia. Hoy y siempre serás parte de la tradición de éxito de la Universidad de Puerto Rico.

**CLASE 2020**

Sometido a la Comisión Estatal de Elecciones: CEE-SA-2020-8859



*Mikel Clais Medina*  
Biomédica  
**UPR AGUADILLA**

*¡Felicidades!*



*Olga M. Muñoz Vega*  
Biología  
**UPR AGUADILLA**

